



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9327

Artículo-1º: Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 700,00.- (PESOS SETECIENTOS), a favor de la firma TECNOTRANS S.R.L.

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.

Finalidad 6 - Programa 08 – Partida 2.5.2.7 \$ 700,00

Artículo-3º: Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2001 .-

[Signature]
REVISÓ

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1346
DE FECHA 12 JUL 2001

Registrada bajo el N° 9327

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF M. CHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

68 COPIA FIEL DE SU ORIGEN

[Signature]
MARÍA ESTÉN ANTINOGGI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

